

**Metodología para determinar los topes máximos de gastos de precampaña  
y campaña para el Proceso  
Electoral Extraordinario  
2014.**

### **Determinación de los topes máximos de gastos de precampañas para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.**

Con fundamento en el artículo 147 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, establece que los Partidos Políticos podrán realizar gastos con motivo de las precampañas que efectúen para elegir a sus candidatos, los cuales no excederán del veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

### ***Determinación de los topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.***

El artículo 163 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, establece que para la determinación de los topes de gastos de campaña, el Consejo General tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) El monto del financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos en contienda;
- b) El número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de que se trate;
- c) La duración de la campaña, y
- d) La extensión territorial del ámbito electoral de que se trate.

Tope máximo de precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2014. Aquí se considera el tope de campaña del Proceso Electoral del dos mil diez toda vez, que el cálculo de los topes de precampaña y campaña del Proceso Electoral Ordinario del 2012-2013 fue realizado tomando como base el tope de gastos de campaña del proceso electoral de 2010.

<b>Dtto. Local</b>	<b>Nombre del municipio</b>	<b>Tope de campaña 2010</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Tope de precampaña 2014.</b>
XI	San Miguel Tlacamama	\$32,542.39	20%	\$6,508.48

El siguiente cuadro muestra los topes máximos de gastos que podrán erogar los Partidos Políticos, con motivo de las campañas que efectúen en cada uno de los Municipios del régimen de Partidos Políticos, para la elección de Concejales a los ayuntamientos en el Proceso Electoral Extraordinario 2014.

DTTO	Nombre del Municipio	Valor Unitario del Voto	* Padrón electoral al 01/02/2013.	Costo Voto X Padrón	variable padrón electoral	superficie Km2	Valor Extensión Territorial	Variable Duración	Promedio de variables	Tope de Campaña 2014.
XI	San Miguel Tlacamama	9.14	2,902	26,524.28	1	94.41	1	0.75	0.9167	\$24,313.92

\*Padrón utilizado en el Proceso Electoral 2012-2013.